

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

20042 *Acuerdo Administrativo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), relativo a las Disposiciones Administrativas, Financieras y Programáticas del Secretariado de la Coalición Local2030 en Bilbao, hecho en Nairobi el 6 de julio de 2023.*

ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RELATIVO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y PROGRAMÁTICAS DEL SECRETARIADO DE LA COALICIÓN LOCAL2030 EN BILBAO

Considerando que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España (en lo sucesivo, el «Ministerio») en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior, encargado de planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, así como coordinar y supervisar todas las actuaciones que en dichos ámbitos realicen, en ejecución de sus respectivas competencias, los restantes departamentos y administraciones públicas; Así como, entre otras competencias, preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte;

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció a ONU-Hábitat originalmente como Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 32/162, de 19 de diciembre de 1977 y elevado posteriormente a la categoría de Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) mediante la Resolución 56/206, de 21 de diciembre de 2001, es el organismo coordinador dentro del sistema de las Naciones Unidas de las actividades relacionadas con los asentamientos humanos y, en colaboración con los gobiernos, se encarga de promover y consolidar la colaboración con todos los asociados, incluidas las autoridades locales, las organizaciones privadas y no gubernamentales en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, el Objetivo 11 de «Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», así como el coordinador de tareas del capítulo de asentamientos humanos de la Agenda 21 y punto focal para el seguimiento, evaluación y aplicación de la Nueva Agenda Urbana adoptada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, en 2016;

Tomando nota que ONU-Hábitat cuenta con una larga tradición de colaboración con las instituciones españolas, no sólo a nivel nacional sino con las administraciones locales y regionales, academia, sociedad civil y otras partes interesadas, con fines de actividades normativas y operativas, cooperación entre ciudades e intercambio de experiencias en materia de desarrollo urbano sostenible;

Considerando que el Reino de España viene siendo uno de los países promotores y líderes de la Agenda 2030 a través de sus políticas internas como de Cooperación internacional para el Desarrollo Sostenible y de «Localización de los ODS», siendo un claro ejemplo de la misma su estructura territorial descentralizada, así como la Cooperación Descentralizada, y la buena acogida de iniciativas de implementación de los ODS tanto en el ámbito regional como local, siendo ONU Hábitat un actor fundamental;

Considerando que el día 23 de marzo de 2010 se firmó el «Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (ONU-HABITAT)» (en adelante el «Acuerdo de Cooperación 2010») que según el párrafo 5 de su artículo I es de aplicación a todos los programas, proyectos y actividades que ONU-Hábitat emprenda con financiación del Reino de España, y en el cual el párrafo 4 de su artículo I prevé expresamente la posibilidad de que los órganos competentes de las Partes celebren acuerdos administrativos para la ejecución de proyectos concretos,

Considerando que el día 30 de noviembre de 2011 se firmó el «Acuerdo entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para su establecimiento en España» (en adelante Acuerdo de sede), cuyo artículo 31 plantea de forma expresa la posibilidad de que España acuerde ceder el uso y disfrute de determinados locales públicos mediante un acuerdo administrativo ad hoc que regule los aspectos de dicha cesión entre ONU-Hábitat y la correspondiente Administración pública española;

Considerando que, sobre la base del mencionado Acuerdo de Sede, que prevé la acogida de oficinas de ONU-Hábitat en el Reino de España, sus disposiciones se aplicarán *mutatis mutandis* al Secretariado, sus activos, personal, acuerdos de acogida relacionados y operaciones en el Reino de España;

Considerando que la Coalición Local2030 es la plataforma de todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar y acelerar la localización de los ODS, que reúne al sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales, regionales y locales y sus asociaciones, las empresas y las organizaciones comunitarias para fomentar la colaboración y la innovación y compartir soluciones y aplicar estrategias para apoyar a las partes interesadas locales en la consecución de los ODS y Agenda 2030. La Coalición Local2030 está copresidida por ONU-Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el periodo 2022-2023, y ONU-Hábitat actúa como copresidente permanente y como Secretaría de la Coalición Local2030. Como Secretaría, ONU-Hábitat es responsable del establecimiento y la gestión de los espacios de la Secretariado de la Coalición Local2030, su personal y sus operaciones;

Considerando que España, a través de su Representación Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York, remitió al Comité Director de la Coalición Local2030, el 13 de julio de 2022, una propuesta formal para el establecimiento del Secretariado de la Coalición Local2030 en la ciudad de Bilbao, España. Una propuesta de país, como expresión de la alianza multinivel y colaboración conjunta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, del Gobierno Vasco, del Ayuntamiento de Bilbao y la Fundación BBK, y articulado en torno a un compromiso político y presupuestario destinado a contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de localización de la Agenda 2030;

Considerando que el Ministerio fue informado formalmente, mediante carta de fecha 8 de septiembre 2022 remitida a la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas, de la designación de la ciudad de Bilbao (España) como sede del Secretariado de la Coalición Local2030, tras la manifestación de interés del Reino de España para apoyar y facilitar el mejor cumplimiento de los objetivos y funciones del Secretariado de la Coalición Local2030 en candidatura presentada el 13 de julio de 2022;

Considerando que, de conformidad con el Memorando de Entendimiento firmado el 31 de octubre de 2022, en la ciudad de Bilbao (España), entre el Ministerio y ONU-Hábitat, en el que las Partes acordaron cooperar para el establecimiento del Secretariado de la Coalición Local2030 en Bilbao, España (en lo sucesivo el MoU);

Por consiguiente, el Ministerio y ONU-Hábitat convienen en suscribir el presente Acuerdo relativo a las disposiciones administrativas, financieras y programáticas del

Secretariado de la Coalición Local2030 en Bilbao, en el Reino de España con arreglo al siguiente clausulado:

Cláusula I. *Naturaleza del presente acuerdo.*

Por parte del Reino de España, la naturaleza de este Acuerdo Administrativo es de «Acuerdo Internacional Administrativo», resultando de aplicación lo previsto en los artículos 38 a 42 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Cláusula II. *Objetivos del Acuerdo.*

Este Acuerdo Administrativo tiene como objetivos principales:

1. Regular la cesión de España a ONU-HABITAT del uso y disfrute de unos locales públicos en Bilbao para albergar el Secretariado de la Coalición Local2030 en Bilbao, en desarrollo del artículo 31 del Acuerdo de Sede de 2011;
2. Desarrollar e implementar un Plan de Trabajo del Secretariado de la Coalición Local2030, en ejecución y concreción del artículo I, párrafos 4 y 5, del Acuerdo de Cooperación de 2010;
3. Precisar los términos de la financiación aportada por España para los gastos del Secretariado y del citado Plan de Trabajo.

Cláusula III. *Compromisos de las Partes.*

1. El Ministerio, aportará la cantidad de €9.000.000 (nueve millones de euros) (en lo sucesivo «la Aportación»), en base al esquema de personal y líneas de trabajo recogidos en los anexos 1 y 2. La Aportación se desembolsará a lo largo de tres (3) años, con cargo a los créditos ordinarios de los diferentes actores según lo acordado en el Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; el Gobierno Vasco, a través de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030, el Ayuntamiento de Bilbao y la Fundación Bancaria BBk relativo al establecimiento del Secretariado de la Coalición Local2030 en Bilbao.

2. El Ministerio depositará las aportaciones en la cuenta bancaria que se especifica a continuación:

Nombre del banco: JP Morgan AG.
Dirección: Junghofstrasse 14, 60311 Frankfurt, Germany.
Tel. +1-212-2700452, Fax: +1-212-2701575.
Titular: UN-Habitat.
No. Cuenta:
Transferencias:
IBAN:
BIC: ; Bank Branch Code:
Moneda: Euro.
Tel No.: +(49-69) 7124-4461.
Fax Number: +(49-69) 7158-2209.

ONU-Hábitat recibirá y administrará la Aportación a que se hace referencia en el inciso 1 de conformidad con las normas y Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y las políticas, procedimientos y prácticas de ONU-Hábitat y estará sujeta a un 13 % de gastos indirectos de apoyo a los programas (PSC por sus siglas en inglés).

3. Además de la Aportación, el Ministerio se compromete en relación con el artículo 31 del Acuerdo de Sede, y de conformidad con lo que se recoge en el Convenio de colaboración Interadministrativa entre la Administración General del Estado, a través

del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; el Gobierno Vasco, a través de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030, el Ayuntamiento de Bilbao y la Fundación Bancaria BBk relativo al establecimiento del Secretariado de la Coalición Local2030 en Bilbao, a:

a) Ceder a ONU-Hábitat a título gratuito un espacio físico en la sede del Archivo Histórico de Euskadi en Bilbao, Reino de España (en lo sucesivo, el «Secretariado») con unas dimensiones de 400 m². El «Secretariado» servirá como espacio de oficinas para el Secretariado de la Coalición 2030 a los efectos del artículo 1.k del citado Acuerdo de Sede.

b) Esta aportación en especie está valorada en 1 millón de euros;

c) Facilitar el acceso de ONU-Hábitat a las redes de suministro de agua, energía y de telecomunicaciones necesarias para el buen funcionamiento del Secretariado;

d) En su caso, facilitar infraestructura de ofimática, equipos y mobiliario;

e) Garantizar que el derecho de paso y el acceso al Secretariado, así como que la tranquilidad no se vea perturbada por el acceso a los mismos de personas o grupos no autorizados a los locales.

4. Queda entendido que todo el equipamiento, mobiliario o infraestructura proporcionada a ONU-Hábitat por el Ministerio para el uso exclusivo para el ejercicio de las funciones, será devuelto, en las mismas condiciones, salvo desgaste normal, una vez finalizada la vigencia del presente Acuerdo.

5. Asimismo, ONU-Hábitat podrá utilizar salas y salón de actos, así como otras instalaciones comunes, en el curso de sus actividades para la celebración de actos propios siempre y cuando haya cursado solicitud con antelación suficiente al órgano directivo del edificio y se haya autorizado expresamente. La autorización no podrá denegarse injustificadamente. Las salas, el salón de actos y otras instalaciones comunes del edificio no tendrán consideración de locales de ONU-Hábitat a los efectos de los artículos 1.k y 31 del Acuerdo de Sede.

6. ONU-Hábitat tendrá derecho a exhibir la bandera, el logotipo, el emblema y las marcas de las Naciones Unidas en los espacios del Secretariado.

7. Por su parte, ONU-Hábitat, con la firma de este Acuerdo, se compromete a:

a) Custodiar con la máxima diligencia los espacios y bienes cedidos al Secretariado.

b) Informar inmediatamente a los responsables de la gestión del edificio que alberga el Secretariado de cualquier desperfecto que se produzca tanto en los espacios como en los bienes cedidos.

c) Mantener informados a los responsables de la gestión del edificio que alberga el Secretariado, así como al Ministerio de sus actividades relevantes a través de los puntos de contacto que se designen.

d) Presentar al Ministerio en el mes de enero de cada año, un informe de las actividades anuales que el Secretariado ha realizado en cada año de vigencia del Acuerdo.

e) Cooperar, de conformidad con los artículos 19 y 20 del citado Acuerdo de Sede, en la aplicación y respeto de la normativa española vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

8. Ambas partes se comprometen a:

a) Designar puntos de contacto, dentro de sus equipos, que permitan mantener una relación de cooperación y coordinación constante.

b) Coordinar las acciones de comunicación para dar la mayor publicidad posible a las acciones que se lleven a cabo en el Secretariado.

c) Impulsar proyectos conjuntos de interés para ambas partes.

Cláusula IV. *Resolución de controversias.*

Toda controversia surgida como consecuencia de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo Administrativo se resolverá conforme a lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo de Sede.

Cláusula V. *Terminación y enmienda.*

1. Cualquiera de las Partes podrá terminar en todo o en parte este Acuerdo Administrativo, con un preaviso de tres (3) meses a través de comunicación escrita a la otra Parte.

2. Asimismo este Acuerdo Administrativo podrá ser enmendado por acuerdo de las Partes.

Cláusula VI. *Acuerdo Administrativo completo.*

1. El presente documento se compone del presente Acuerdo Administrativo y de los siguientes anexos que forman parte integrante del mismo:

- (a) Anexo 1. Plan de Trabajo del Secretariado de la Coalición Local2030.
- (b) Anexo 2. Composición y actividades principales Secretariado de la Coalición Local2030.

2. El presente Acuerdo Administrativo y sus anexos constituyen el acuerdo íntegro con respecto a su objeto.

Cláusula VII. *Entrada en vigor y duración del Acuerdo Administrativo.*

El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor el día de su firma por las Partes, siendo efectivo en la fecha de la última firma, y seguirá siendo válido salvo denuncia por cualquiera de las Partes de conformidad con la cláusula V del presente Acuerdo Administrativo («Terminación y enmienda»).

Y en prueba de conformidad, ambas Partes, firman el presente Acuerdo por cuadruplicado ejemplar, en los idiomas español e inglés, ambos igualmente auténticos, en los lugares y fechas señalados a continuación.

Fecha: 6 de julio de 2023.

Lugar: Nairobi.

Por el Ministerio,

Cristina Díaz Fernández-Gil,
Embajadora de España en Kenia
Representante Permanente de España ante ONU-Hábitat

Por ONU-Hábitat,

Erfan Ali,
Jefe de Gabinete,
Oficina de la Directora
Ejecutiva

ANEXO 1

Secretariado de la Coalición Local2030

Plan de trabajo 2022-2024

La Coalición Local2030 es la plataforma global del sistema de Naciones Unidas para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que trata de reducir la brecha entre las agencias globales y las realidades locales aprovechando la experiencia de sus agencias copresidentes, los miembros del Comité Directivo, el Grupo de Directores de las Naciones Unidas, los «Local2030 Hubs» y sus socios. Para guiar este esfuerzo conjunto, la Coalición ha puesto en marcha una estrategia de diez años dividida en tres áreas de interés: Incidencia, Acción y Seguimiento.

Basándose en esta estrategia y en las áreas de interés, la Coalición elabora planes de trabajo trienales para llevar a cabo actividades que ofrezcan oportunidades transformadoras de desarrollo sostenible adaptadas a las necesidades locales. Las iniciativas de Incidencia tienen como objetivo impulsar la concienciación y el compromiso en torno a la localización de los ODS a nivel global, nacional y local. Los esfuerzos de Acción están orientados a construir un sistema de apoyo para la localización de los ODS y a aumentar y canalizar la financiación hacia iniciativas de múltiples socios y partes interesadas respaldadas por los miembros y socios de la Coalición Local2030. Paralelamente, las actividades de Seguimiento promueven la revisión y la presentación de informes sobre los ODS a nivel subnacional y local, y sus vínculos con los mecanismos nacionales.

Los planes de trabajo trienales se renovarán cada tres años para garantizar que la Coalición aborde las prioridades más urgentes de los ODS, y genere un impacto acumulativo y duradero. Además, a partir de estos documentos exhaustivos, el Secretariado de la Coalición y el Grupo de Directores de la ONU formularán conjuntamente planes de trabajo anuales con una descripción más detallada de las actividades, objetivos, recursos, entidades responsables y plazos concretos, que son aprobados por el Comité Directivo en su reunión anual.

Asimismo, el Secretariado de la Coalición Local2030 desarrolla sus planes de trabajo trienales y anuales para proporcionar a la Coalición un marco de coordinación estructurado y un apoyo directo a la ejecución, seguimiento, y evaluación de las actividades. Los planes de trabajo del Secretariado también proporcionan claridad y dirección en relación con sus objetivos y actividades particulares y garantizan la disponibilidad de los recursos necesarios para apoyar su realización con éxito, que contribuye directamente al alcance de los objetivos de la Coalición.

Las siguientes secciones esbozan el compromiso trienal del Secretariado de la Coalición Local2030 para el periodo 2022-2024, que se operacionalizará en planes de trabajo anuales con una descripción más detallada sobre las siguientes actividades. Este plan de trabajo está apoyado principalmente por financiación española, a menos que se indique lo contrario.

1. Incidencia

La Coalición Local2030 considera la incidencia como una herramienta poderosa para aumentar el compromiso y mejorar los procesos inclusivos ascendentes mediante la promoción del enfoque de localización de los ODS como una hoja de ruta para superar las crisis actuales, los retos del desarrollo y sus efectos posteriores. El Secretariado de la Coalición Local2030 ampliará la presencia de la Coalición y de sus partes interesadas en discusiones tanto virtuales como presenciales en todo el mundo, generará oportunidades para el intercambio de conocimientos y experiencias, organizará eventos de alto nivel centrados en la acción local y llevará a cabo iniciativas de capacitación relacionadas con la localización de los ODS.

1.1 Comunicaciones corporativas y divulgación.

1.1.1 Actualizar y gestionar la plataforma en línea de la Coalición Local2030 y conectarla a los registros de la ONU.

La gestión y el intercambio de conocimientos sobre la localización de los ODS forman una parte integral del trabajo de la Coalición Local2030. Por lo tanto, es una prioridad para la Coalición recopilar y compartir buenas prácticas de los gobiernos locales, subnacionales y nacionales y de las principales partes interesadas en la localización de los ODS y ponerlas a disposición de un público más amplio a través de la plataforma en línea de la Coalición Local2030.

De este modo, el Secretariado se encarga de gestionar activamente la plataforma en línea Local2030 (<https://www.local2030.org>), publicando las herramientas adecuadas, las

directrices e investigaciones, sistematizando las prácticas, compartiendo historias sobre experiencias y perspectivas locales y promoviendo eventos relevantes. El objetivo es garantizar que la información más actualizada y de vanguardia esté disponible en línea. Del mismo modo, el Secretariado mejorará los vínculos entre las herramientas y plataformas existentes sobre la localización de los ODS e incluirá un espacio para mostrar este esfuerzo en la plataforma en línea Local2030, por ejemplo, para los repositorios en línea de los Informes Locales Voluntarios y los Informes Subnacionales Voluntarios.

1.1.2 Gestionar las redes sociales de Local2030.

La Coalición Local2030 pretende aprovechar su presencia en las redes sociales para unir a todas las partes interesadas con el fin de promover la acción local. Las redes sociales como Twitter, YouTube, Instagram, Facebook y LinkedIn, ofrecen a la Coalición una forma única y sólida de compartir e intercambiar información con un público amplio en todo el mundo. Por este motivo, el Secretariado de la Coalición Local2030 reforzará su presencia en las redes sociales con personal dedicado a gestionar las redes sociales, crear contenidos, animar debates y coordinarse con los socios para promover conjuntamente las campañas en línea. Esto permitirá un enfoque más coherente para difundir mensajes relevantes, promover hitos, compartir información clave, promover los logros de la Coalición y tener una conexión eficiente con el público en general y las comunidades profesionales.

1.1.3 Creación de materiales de comunicación

El Secretariado de la Coalición Local2030 reforzará la imagen de la Coalición como la plataforma multipartita y multinivel para la localización de los ODS y mejorará la comprensión de su trabajo y de las ideas que promueve invirtiendo en materiales de comunicación como campañas promocionales, vídeos y folletos con el objetivo de aumentar su visibilidad y la de sus socios, promulgar los ODS y mostrar los logros colaborativos.

1.1.4 Diseño gráfico de informes y publicaciones.

La Coalición Local2030 reconoce la importancia de invertir en un diseño gráfico de calidad para informes y publicaciones. Aprovechando la comunicación visual, la Coalición pretende transmitir eficazmente su mensaje, implicar a las partes interesadas y promover su misión. De este modo, el Secretariado de la Coalición Local2030 dedicará recursos a garantizar que los informes y publicaciones producidos por la Coalición estén dotados de elementos que hagan los materiales visualmente atractivos y sus contenidos claros y fáciles de entender.

1.1.5 Cobertura de actos y actividades.

Una alta visibilidad de los eventos y actividades es vital para el éxito de la Coalición Local2030, ya que ofrecen la oportunidad de aumentar la concienciación, implicar a las partes interesadas y reforzar el impacto del trabajo de la Coalición. Por lo tanto, la Secretaría de la Coalición Local2030 proporcionará una cobertura exhaustiva para garantizar que el evento o la actividad se anuncie a la audiencia adecuada, que el mensaje se comunique de manera efectiva y en los canales de comunicación apropiados, y que todos los recursos necesarios estén a disposición del público.

1.1.6 Enlace con la prensa nacional e internacional.

Los medios de comunicación son una herramienta poderosa para concienciar y obtener apoyos para la Coalición Local2030. Colaborando con la prensa nacional e internacional, la Coalición puede llegar más allá de las audiencias tradicionales para

llamar la atención sobre su misión e inspirar a más personas a actuar para alcanzar los ODS a nivel local.

En consecuencia, el Secretariado de la Coalición Local2030 colaborará constantemente con la prensa nacional e internacional para promover su trabajo y transmitir mensajes críticos que aumenten la concienciación sobre las iniciativas que están ayudando a cumplir los ODS y demuestren el impacto positivo que estas iniciativas tienen en nuestras comunidades.

1.2 Actos.

Las actividades de promoción de la Coalición Local2030 centrarán gran parte de sus esfuerzos en aumentar la participación de los actores locales en los escenarios nacionales, regionales y mundiales en los que se debaten y determinan las prioridades, la programación y la financiación. Esto incluye el fortalecimiento de mecanismos que permitan la interacción regular y la participación significativa de los actores locales en eventos y actividades de capacitación.

Con este fin, el Secretariado de la Coalición Local2030 facilitará la participación de los actores locales en eventos sobre la localización de los ODS en el marco de eventos locales, nacionales, regionales y globales organizados por el sistema de las Naciones Unidas y sus socios, como el Foro Político de Alto Nivel, Asamblea General, Foro Urbano Mundial, Cumbre de Sistemas Alimentarios, Conferencia del Agua, Conferencia de las Partes, Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Conferencia de los Océanos, Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), etc.

Asimismo, el Secretariado organizará al menos tres eventos anuales de alto nivel sobre la localización de los ODS para facilitar el intercambio de ideas y prácticas y crear nuevas asociaciones en el marco de los eventos mencionados anteriormente. Esto amplificará la voz de los actores locales en los foros regionales, internacionales y de las Naciones Unidas. Por último, el Secretariado se asegurará de que la localización de los ODS influya en los debates de los hitos de las Naciones Unidas, como la Cumbre sobre los ODS y la Cumbre del Futuro.

1.3 Formación y capacitación para la localización de los ODS.

La Coalición Local2030 reforzará la capacidad de los actores locales para implementar la localización de los ODS ofreciendo actividades de capacitación adaptadas a sus necesidades. El objetivo es capacitar a estos actores para crear políticas e iniciativas locales coherentes, participativas e integradas. Al mejorar las capacidades locales, la Coalición espera ayudar a estos actores a encontrar nuevas oportunidades de cooperación y financiación y mejorar su capacidad para supervisar e informar sobre la implementación de los ODS.

Además, a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para actuar de forma unida, la Coalición Local2030 facilitará actividades de desarrollo de capacidades con y entre organismos, oficinas, fondos y programas. Por ejemplo, para reforzar los conocimientos técnicos y las capacidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la localización de los ODS, se organizarán talleres técnicos en diferentes países con un tema relevante para su contexto.

El Secretariado de la Coalición Local2030 tomará la iniciativa de facilitar estas sesiones técnicas y de formación basándose en las herramientas y recursos existentes para la localización de los ODS. Recopilará y documentará los conocimientos existentes de sus miembros, colaborará con los socios para crear materiales adicionales, organizará sesiones de formación, convocará a formadores y expertos e invitará a los participantes. Además, el Secretariado vinculará sus actividades de capacitación con las de sus miembros para generar aún más oportunidades de capacitación sobre temas relacionados con la localización de los ODS.

Por último, el Secretariado pondrá estos recursos de capacitación en su plataforma en línea para que un público más amplio pueda acceder a ellos.

2. Acción

La Coalición Local2030 se compromete a construir un sistema de plataformas de apoyo para la localización de los ODS y a aumentar y canalizar la financiación hacia iniciativas de múltiples socios y partes interesadas respaldadas por los miembros y socios de la Coalición Local2030. El objetivo es garantizar un enfoque coherente y coordinado para aplicar el proceso de localización de los ODS con el fin de catalizar la acción local y la financiación para la localización de los ODS.

2.1 Aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para actuar de forma unificada y proporcionar asesoramiento técnico a las UNRCO y a los UNCT.

Paralelamente y como complemento a este enfoque innovador para alcanzar los ODS a nivel local, la Coalición Local2030 reforzará la capacidad de las Naciones Unidas para actuar de forma unida. Con este fin, la Coalición apoyará al sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo de nuevos modelos más flexibles, armonizados e integrados para responder más eficazmente a los retos de desarrollo de los actores locales. El objetivo es hacer de la localización de los ODS una prioridad para las Naciones Unidas, fomentando el intercambio de conocimientos, creando sinergias entre los organismos, oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas, y estableciendo asociaciones sólidas y estratégicas sobre la localización de los ODS que perduren una vez concluida la Década de Acción.

Por lo tanto, el Secretariado de la Coalición Local2030 ayudará a dotar al sistema de las Naciones Unidas de los recursos necesarios y de un modelo empresarial propicio para responder conjuntamente a la demanda de localización de los ODS. Para ello, promoverá el intercambio de conocimientos y la creación de sinergias entre el sistema de las Naciones Unidas a través del Grupo de Directores de las Naciones Unidas y la interacción constante con las Oficinas de los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Trabajando conjuntamente, se promoverá que los socios de la ONU se alineen con sus enfoques e iniciativas y a crear asociaciones para abordar mejor los retos locales. Mantendrán su compromiso con la Coalición a través de consultas, reuniones y participación activa en sus actividades.

Además, el Secretariado ayudará a organizar talleres técnicos para los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de desarrollar su experiencia en la localización de los ODS y orientarles en la creación de vínculos entre los niveles locales y nacionales en sus países.

2.2 Creación de un Global Knowledge Hub/Centro Global de Conocimiento (con financiación adicional de Italia).

A través de la creación de conocimiento, el Global Knowledge Hub de la Coalición Local2030 reforzará las capacidades de los agentes territoriales. El Hub trabajará con investigadores locales y estudiantes de doctorado en países piloto y animará a responsables políticos, profesionales e investigadores a nivel mundial. El Hub, coordinado por el Secretariado de la Coalición Local2030, también aumentará la conexión de la Coalición Local2030 con universidades internacionales y redes de *think-tanks* a través de asociaciones y de un enfoque multinivel.

2.3 Grupos de trabajo sobre cuestiones transversales.

El Comité Directivo de la Coalición Local2030 se encarga de proporcionar una dirección estratégica para guiar a los Grupos de Trabajo de la Coalición en el desarrollo de investigaciones innovadoras, herramientas normativas, orientaciones y recursos que contribuyan a la localización de los ODS.

Nuestra Agenda Común y otros mecanismos de establecimiento de la agenda guiarán a los Grupos de Trabajo y sus áreas temáticas esenciales para informar a los procesos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Cumbre sobre los ODS (SDG

Summit) y la Cumbre del Futuro (Summit of the Future). Se seleccionarán socios clave para dirigir cada Grupo de Trabajo en función de su interés y relevancia para el tema elegido.

Se pondrán en marcha al menos dos Grupos de Trabajo por mandato del Comité Directivo. El Secretariado de la Coalición Local2030 coordinará el marco general y la gestión de los Grupos de Trabajo, supervisará los avances y garantizará la rendición de cuentas, al tiempo que alineará todos los esfuerzos con la misión y los objetivos de la Coalición. Además, los resultados de los Grupos de Trabajo mejorarán las iniciativas de desarrollo de capacidades proporcionando materiales nuevos y relevantes sobre diversos temas relacionados con la localización de los ODS.

2.4 SDG Localization Window/Ventana de la localización de los ODS.

La Coalición Local2030 y el Fondo Conjunto para los ODS (Joint SDG Fund) han unido sus fuerzas para lanzar una ventana temática sobre la localización de los ODS. El objetivo principal de la Ventana es proporcionar soluciones integradas de política y financiación a nivel subnacional y local para permitir el potencial transformador de la Agenda 2030. Estará alineada con otras futuras ventanas del Fondo Conjunto para los ODS, como las relativas a los sistemas alimentarios, la transformación digital, el empleo decente y la protección social, y la transformación de la educación. Funcionará en dos áreas de resultados y permitirá resultados transversales como la igualdad de género, los datos de los ODS, la juventud y el principio de no dejar a nadie atrás.

Los programas conjuntos dirigidos por los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y ejecutados por entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional son el principal instrumento de la Ventana. Se desarrollarán y ejecutarán sobre la base de las normas de calidad establecidas por el Fondo, con el apoyo técnico proporcionado a través del Secretariado Local 2030, que coordinará la revisión de las propuestas y garantizará la calidad, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas seleccionados.

La Ventana de Localización de los ODS se pondrá en marcha en el primer semestre de 2023 y tendrá una duración de 4 a 5 años, con una dotación de financiación plurianual a la que se aspira de 100 millones de dólares. Se espera que las entidades de la ONU, los gobiernos y otros socios proporcionen cofinanciación, con un porcentaje mínimo establecido como requisito para las propuestas. La Coalición utilizará el ejemplo de España, que ya ha comprometido fondos para esta Ventana, para abogar por recursos financieros adicionales con los demás Estados miembros y donantes.

2.5 Local2030 Hubs.

Los Local2030 Hubs cuentan con una gran experiencia en gobernanza y desarrollo local. Ocho de ellos, entre los que se incluyen Liverpool 2030hub, Hawai'i Green Growth, Paraná Hub, Shizuoka Hub, Sweden Hub, Malmö Local Ocean Action Hub, Red de Ciudades Cómo Vamos Hub y Sahel Hub, están activos y representan a diferentes regiones y partes interesadas de todo el mundo.

El Secretariado de la Coalición Local2030 desarrollará los Términos de Referencia de los Hubs para definir los mandatos y estructuras de estos, así como establecer los requisitos mínimos para garantizar su funcionalidad, eficiencia e inclusividad.

El Secretariado mantendrá una estrecha comunicación con los Hubs, organizando reuniones periódicas para intercambiar actualizaciones y reforzar la colaboración. Facilitará el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas de los Hubs con otros actores locales y con la comunidad internacional. Como parte de este esfuerzo, el Secretariado también facilitará la participación de los Local2030 Hubs en foros y reuniones de alto nivel de la ONU.

Por último, el Secretariado facilitará la conexión entre los Local2030 Hubs y otras redes pertinentes, como los Hubs Local4Action de CGLU, para alimentar sinergias y promover asociaciones de colaboración.

3. Seguimiento

La Coalición Local2030 ayudará a los actores locales a diseñar mejor las políticas públicas de interés general y territorial mediante la promoción de sistemas de seguimiento y presentación de informes que acerquen a las comunidades locales, las minorías y los grupos vulnerables a la toma de decisiones y ayude a crear un proceso de elaboración de políticas más transparente e inclusivo.

3.1 Apoyar los sistemas de seguimiento de la localización de los ODS, los ILV y ISV.

El Secretariado de la Coalición Local2030 promoverá el Marco de Monitoreo Urbano Global (Global Urban Monitoring Framework - UMF) liderado por ONU-Hábitat para mejorar los procesos de recopilación y análisis de datos de ciudades y regiones y garantizar que nadie se quede atrás. Además, el Secretariado trabajará con el sistema de las Naciones Unidas y sus oficinas de coordinadores residentes para dar a conocer los Informes Locales Voluntarios (ILV) y los Informes Subnacionales Voluntarios (ISV), así como su relación con los Informes Nacionales Voluntarios. Además, el Secretariado facilitará el enlace con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que puedan apoyar directamente los Informes Locales Voluntarios y los Informes Locales Subnacionales.

4. Gobernanza

Bajo la dirección de los Copresidentes de la Coalición Local2030 y siguiendo la dirección estratégica del Comité Directivo de la Coalición, el Secretariado contará con personal dedicado a coordinar la definición, ejecución, seguimiento y presentación de informes de las actividades de Local2030 mencionadas anteriormente. Además, el personal del Secretariado orientará a los miembros y socios de la Coalición en función de sus necesidades, elaborará documentación clave (términos de referencia, notas conceptuales, órdenes del día, actas, etc.), creará y mantendrá asociaciones, coordinará la creación de redes de miembros y socios de la Coalición, proporcionará orientación estratégica, establecerá vínculos continuos con los procesos de las Naciones Unidas, garantizará que se tengan en cuenta las perspectivas y prioridades de las diferentes regiones, redactará informes anuales, movilizará recursos, organizará misiones, proporcionará apoyo administrativo y financiero, y otras actividades relacionadas.

El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 6 de julio de 2023, fecha de su firma, según se establece en cláusula séptima.

Madrid, 20 de septiembre de 2023.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez

ANEXO 2

Secretariado Coalición Local2030

Composición de la plantilla

Cargo	Nivel	Descripción de funciones
Coordinador Internacional.	P5	Liderazgo general de los procesos de la Coalición; Secretario del Comité Directivo; Construcción de alianzas; Movilización de recursos (9 meses en 2023).
Gerente de Programas y Alianzas.	P4	Gestión e implementación de las actividades de la Coalición Local2030; Gestión de recursos humanos (6 meses en 2003).
Especialista en Coordinación y Alianzas.	P3	Construcción de alianzas; Coordinación con entidades de la ONU y Hubs (9 meses en 2023).
Responsable de la Oficina de Madrid-25 %.	P4	Apoyo político y de enlace con el Gobierno de España; Coordinación de la oficina de país.
Gestión de Programas-Oficina de Madrid (2 meses).	G6	Apoyo a las disposiciones administrativas del proyecto, incluido el enlace con el país anfitrión.
Consejero Técnico de la ventana de localización.	P3	Localización, seguimiento de convocatorias de propuestas, asignación de subvenciones, apoyo a los beneficiarios, elaboración de informes, etc. (6 meses).
Oficial jurídico sede-25 %.	P3	Facilitación de acuerdos de socios implementadores.
Coordinador Nacional.	(Tiempo completo)	Apoyo al enlace con Bilbao, Gobierno Vasco y España; implementación de actividades en el país.
Ayudante Administrativo.	(Tiempo completo)	Apoyo administrativo general.
Gerente de Programas y Alianzas HQ-25 %.	P3	Enlace con el equipo de localización de los ODS de ONU-Hábitat; enlace con Knowledge Hub.
Oficial de gestión de programas HQ-50 %.	P3	Gestión administrativa y financiera del proyecto, incluido el apoyo presupuestario, recursos humanos, adquisiciones, informes financieros.
Asistente de gestión de programas HQ-50 %.	G6	Apoyo a la gestión administrativa y financiera del proyecto.

Secretariado Local2030

Actividades principales

		Actividad	Descripción	Alineación con el plan de trabajo	A cargo de
Abogacía y Acción	Sensibilización y Abogacía	Comunicación corporativa y actividades de divulgación	Actualización y gestión de la plataforma Local2030, incluida la vinculación de los registros de la ONU sobre los Infomes Locales Voluntarios (ILV) Gestión de las redes sociales de Local2030 Creación de materiales de comunicación, incluidos vídeos Diseño gráfico de informes y publicaciones Cobertura de eventos y actividades Enlace con la prensa nacional e internacional	RESULTADO 1. 3 Actividad 1. 23. Actividad 1. 33. Actividad 1.3.4 Actividad 1.3.5	1) Una empresa de comunicaciones profesionales 2) Un especialista en comunicación (Consultor) en Bilbao
		Organización de eventos	Planificar y organizar talleres y sesiones especiales sobre la localización de los ODS en eventos internacionales y dirigidos por la ONU y facilitar la participación de actores locales en eventos sobre la localización de los ODS en el marco de eventos locales, nacionales, regionales y mundiales.	RESULTADO 1.2 Actividad 1.2.1 Actividad 1.2.2 marca, redes sociales,	1) Servicio por contrato (Compañía de comunicación profesional que incluye sitio web, etc.)
	Creación de capacidad	Capacitaciones en Localización de ODS	Junto con instituciones de la ONU y socios internacionales, desarrollar y facilitar capacitaciones relacionadas con la localización de los ODS dirigidas a actores locales, nacionales y regionales.	RESULTADO 1. 3 Actividad 1. 13. Actividad 1.3.2 Actividad 1.3.3	1) Instituciones de la ONU, socios internacionales, universidades, institutos rip formación
		Asesoramiento técnico a UNRCOs y UNCTs	Apoyar la incorporación de la localización de los ODS en el trabajo de la ONU a nivel de país, lo que incluye facilitar la cooperación entre las agencias de la ONU y fortalecer sus conocimientos técnicos y capacidades. Facilitar el acceso a las herramientas y metodologías existentes sobre la localización de los ODS	RESULTADO 2.1 Actividad 2.1.1 Actividad 2.1.2 RESULTADO 1.3 Actividad 1.3.1 Actividad 1.3.2 Actividad 1.3.3	1) Cinco Asesores Regionales en la Secretaría de la Coalición Local2030 (Consultores) 2) Servicio por Contrato (Instituciones Regionales)
	Desarrollo del conocimiento	Grupos de trabajo	Desarrollo de herramientas normativas, guías y recursos sobre localización, sobre temas específicos relacionados con la localización de los ODS	RESULTADO 2.2 Actividad 2.2.1 Actividad 2.2.2 fondos para ejecutar	1) Las agencias de la ONU subasignarán estos grupos de trabajo temáticos
	Local2030 Hubs	Desarrollo y dinamización de Local2030 Hubs	Desarrollo de TdRs Reuniones de Hubs Alianzas y coordinación con GTF/ Local4Action Hubs	RESULTADO 1.2 Actividad 1.2.3	1) CGLU, otros socios, Hubs

		Actividad	Descripción	Alineación con el plan de trabajo	A cargo de
0 12 2	Datos e informes	Soporte a ILVs/INVs y datos (UMF)	– Actividad Junto con los socios relevantes y en coordinación con UNRCOs, apoyar el desarrollo de informes locales voluntarios (ILVs) y, específicamente, la inclusión de actores locales en los INVs y los procesos de implementación de los ODS a nivel nacional.	RESULTADO 3.1 Actividad 3.2.1 3.2.2	1) ONU-Hábitat, RECs, otras instituciones internacionales
Costos operativos	Viajes	Viajes para el personal, miembros del SC	Viajes del personal, consultores, miembros del SC para reuniones y eventos de Local2030		1) Agencias de viajes, etc.
	Gastos TIC	Gastos de TIC/ software relacionados con las Naciones Unidas (sin incluir el suministro de hardware)	Licencias de MS Office, otras licencias, cuentas de Outlook un.org y correos electrónicos para todo el personal y consultores, etc.		1) UNON/ONU-Hábitat HQ
	Evaluación	Evaluación del programa según la política de evaluación de			1) Unidad de Evaluación Independiente de ONU-Hábitat